CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 16:01:26
Recibo No. S002068273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8mPt6PdxJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR,** La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : URBESUR S.A.S.
Nit : 900642880-4
Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 270363
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 76 B B SUR 57 26 P 2
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico : urbesur@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3053639941
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 76 B B SUR 57 26 2 P
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : urbesur@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2013 del Accionista Único de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 08 de agosto de 2013 bajo el No. 89554 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada URBESUR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 06 de junio de 2014 del Accionista Único de Sabaneta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 01 de julio de 2014 bajo el No. 95806 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado al municipio de Sabaneta.

Por documento privado del 10 de enero de 2018 del Accionista Único de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 11 de enero de 2018 bajo el No. 125234 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Sabaneta al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 5 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Aburra Sur, el 17 de octubre de 2023 bajo el No. 174083 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 23 de octubre de 2023 bajo el No. 37653 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Itagüí al municipio de Venecia.

Por Acta No. 5 del 14 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de febrero de 2024 bajo el No. 4145 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 176954 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Venecia al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 6 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 187821 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Itagüí al municipio de La Estrella.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

1. Todas las labores inherentes al ejercicio de la profesión de ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegaran a conocerse con sus diferentes aspectos y modalidades.

2. El estudio, diseño, planeación construcción, ejecución total o parcial de toda clase de obras civiles, obras públicas y/o de inmuebles en particular.

3. La construcción, gerencia, interventoría, administración, y mera compra venta de proyectos urbanísticos o inmobiliarios, o de inmuebles en particular.

4. La interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en general.

5. La contratación o subcontratación con el estado, sus entidades centralizadas o descentralizadas de cualquier orden, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, sociedades de naturaleza privada, personas naturales o jurídicas, para la ejecución de cualquier obra civil, construcción de vivienda urbana o rural, edificaciones, bienes inmuebles en general, parcelaciones o cualquier otro tipo de construcciones.

6. La participación en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas por cualquier método de selección de contratistas.

7. La adquisición de inmuebles o la inversión en ellos a cualquier título, para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales, o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí o para sus socios o las personas designadas por la sociedad, las áreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial.

8. La explotación minera a cielo abierto, por aluvión, cauce, o por beta, la explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción.

9. La adquisición, importación, distribución y venta al por mayor o al detal de equipos de construcción y de repuestos para los mismos.

10. Diseño, construcción y reparación de todo tipo de vivienda familiar, sea en departamentos o unidades particulares, bodegas o cualquier tipo de construcción u obra

civil, o venta y correspondiente comercialización.

11. Diseño, construcción y reparación de parcelaciones, urbanizaciones, montajes, instalaciones, ornamentales y obras complementarias su venta y correspondiente comercialización.

12. Diseño, construcción y reparación de los componentes del espacio público, acueducto, alcantarillado, redes de energía, teléfonos, y redes de gas.

13. Diseño, construcción y reparación de obras hidráulicas, sanitarias y ambientales.

14. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

15. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, etc.

16. Diseño, construcción y reparación de obras de transporte y complementarias.

17. Estudio de suelos y sus respectivas cimentaciones.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 176954 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de septiembre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR con el No. 154678 del libro IX, inscrito/a el 23 de octubre de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 37653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARACELY ECHEVERRI GALLEGO	C.C. No. 43.834.016

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 06 de junio de 2014 de la Accionista Único	176954 del 15 de febrero de 2024 del libro IX
*) D.P. del 10 de enero de 2018 de la Accionista Único	176954 del 15 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 5 del 22 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	176954 del 15 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 6 del 18 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	187821 del 21 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.023.731.638,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Fecha expedición: 13/10/2026 - 16:01:26
Recibo No. S002068273, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8mPt6PdxJc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

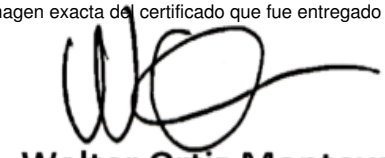
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****